La seguridad es de todos · Mindefensa · LA VICTORIA ES DE TODOS · Mares y ríos de todos · Armada de Colombia

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 03 De 03

LAPSO del 06 agosto al 05 septiembre de 2022
(Indicar día, mes y año sobre el que se informa)

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	**CONTRATO No. 023-ARC-CBNL03-2022**
CONTRATISTA	:	**GRUPO CAF TECNOLOGIA SAS- CARLOS ANDRÉS FONTALVO SALAS**
OBJETO DEL CONTRATO	:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES, NUEVOS, NO REMANO FACTURADOS DE PIEZAS Y PARTES LOTE 1: PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO, PARA LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL SUR, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO A.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	09 DE JUNIO 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	11 DE OCTUBRE 2022
VALOR INICIAL	:	$ 44.892.972
ADICIÓN (S)	:	$ 0
VALOR TOTAL CONTRATO	:	$ 44.892.972
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	JEFE DE SOPORTE TECNICO EN COMPUTO Y REDES
SUPERVISOR INICIAL	:	MA1 GUTIERREZ CHICUE CRISTHIAN ANDRES
SUPERVISOR FINAL	:	MA1 GUTIERREZ CHICUE CRISTHIAN ANDRES

En la ciudad de Puerto Leguizamo- Putumayo, a los 02 días del mes de septiembre de 2022, en calidad de Supervisor del CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA No. No. **023-ARC-CBNL03-2022** suscrito con la empresa **GRUPO CAF TECNOLOGIA SAS** NIT. **901.238.371-9**, representada legalmente por **CARLOS ANDRÉS FONTALVO SALAS** y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

otros los artículos 82°, 83° y 84°, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 12 del 21 de septiembre de 2020 [5] y la Resolución No. 1897 del 29 de junio 2021 [6], numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los (bienes), por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. **OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:**
 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES, NUEVOS, NO REMANO FACTURADOS DE PIEZAS Y PARTES LOTE 1: PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO, PARA LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL SUR, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO A.

2. **CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.**
 (Relacione en el cuadro si existen contratos modificatorios, adiciones, reducciones, prorrogas, suspensiones, reanudaciones, apalancamiento, reserva presupuestal y demás que corresponda al contrato/convenio/orden de compra, de lo contrario obviarlo).

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
MODIFICACIÓN DE ANEXO A, TÉCNICO ECONOMICO, YA QUE SE REQUIEREN OTROS REPUESTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ACUERDO PONENCIA SOLICITADA POR EL GERENTE DE PROYECTO	24/08/2022	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES, NUEVOS, NO REMANO FACTURADOS DE PIEZAS Y PARTES LOTE 1: PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO, PARA LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL SUR, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO A.	MODIFICACION DEL ANEXO A, TECNICO Y ECONOMICO PARA LA ADQUISION DE MATERIAL DE EQUIPOS DE COMPUTO	TENIENDO EN CUENTA LAS NECESIDADES PLANTEADAS EN EL ESTUDIO PREVIO INICIAL E INCLUIDAS EN EL ESTUDIO DE MERCADO Y PRESENTADAS EN LA OFERTA ECONÓMICA Y ACUERDO LA PRIORIDAD DE LA MISMA, SE HACE NECESARIO ANEXAR NUEVOS ÍTEM AL ANEXO A TÉCNICO Y ECONÓMICO.

3. **VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:**
 (Favor indicar en letras y números el valor total del contrato/convenio/orden de compra en pesos colombianos o moneda extranjera y si hay lugar a gastos de nacionalización detallar el valor del mismo en pesos colombianos o moneda extranjera según aplique).

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
$ 44.892.972	$ 44.892.972	$ 44.892.972	N/A	N/A	$ 44.892.972

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 12 del 21 de septiembre de 2020, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

4. GARANTIAS

(Si existen modificatorios o adicionales o prorrogas al contrato/convenio/orden de compra, discriminar modificación en garantías en cuadro independiente).

(Si se pactaron amparos adicionales detallar en el cuadro).

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**No. 21-44-101385329 DE FECHA 14/06/2022** **SEGUROS DEL ESTADO S.A** **14/06/2022**

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		X		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		09/06/2022	11/06/2023
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	X		09/06/2022	11/10/2023
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		X		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		X		
TODO RIESGO		x		
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)		x		

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A

-APLICACIÓN CLAUSULA DE CATALOGACION/ EXTERIORIZACIÓN (CUANDO APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO APLICACIÓN FICHA EBI/ PLAN DE COMPRAS (SEGÙN APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO POR PARTE DE NORMALIZACION (PRUEBA DE LABORATORIO/DECLARACION DE CONFORMIDAD/CERTIFICADO DE CONFORMIDAD (SEGÙN APLIQUE).

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

(En el evento de haberse efectuado reintegros, relacionar los efectuados discriminando vigencia, documento soporte, fecha y valor).

(En el evento de haberse pactado anticipo debe discriminarse la amortización y si es pago anticipado, el monto legalizado que se va efectuando (valor anticipo/pago anticipado, valor amortizado/legalizado a la fecha, valor amortización/legalizado y total amortizado/legalizado) e indicando el documento soporte en que obra cada valor amortizado/legalizado).

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
PARCIAL	2022	$ 44.892.972	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 26.871.571	N/A	59%
PAGO FINAL	2022	$ 44.892.972	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 17.880.371	$141.030	99,69%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	
CESIONES DEL CONTRATO	**DESCRIPCIÓN**
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

(Si celebraron adiciones detallar en cuadro separado los datos requeridos)

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adicion)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No. Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES, NUEVOS, NO REMANO FACTURADOS DE PIEZAS Y PARTES LOTE 1: PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO, PARA LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL SUR, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO A.	2022	3821 01/12/22	47.093.052,00	N/A	N/A	N/A	21022 09/06/22	41.892.972,00	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
N/A	N/A	N/A	N/A

(Relacione si se presentaron reducciones de lo contrario obviarlo)

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS): PEDIDO RELACIONADO EN EL ACTA 001 DE FECHA 25/08/2022 ACUEDO FACTURA N°FE-156 POR VALOR $26.87.571,00

(Si en fase precontractual se ponderaron bienes/obras/servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

ITEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				N° y FECHA	VALOR	N° y FECHA	VALOR	N° y FECHA	VALOR	
1	2022	TECLADO ALAMBRICO CONEXION USB	Cop	FE-156 24/08/202	$ 26.871.571	001 25/08/2022	$ 26.871.571	5002943431 25/08/2022	$ 26.871.571	59%
2		MOUSE ALAMBRICO CONEXION USB								
3		TECLADO USB KB- 220E								
4		MEMORIA RAM DDR4 DE 8GB								
5		MEMORIA RAM DDR 3 DE 8GB MT41J128M8								
6		MEMORIA USB DT100G2/32GBZ								
7		PUNTERO LASER INALAMBRICO								
8		MOUSE OPTICO USB DX100								
9		DISCO DURO DE 2 TB								
10		ANTENA NANOSTATION M5 13DBI								

11		BATERIA IMPRES PARA APX-5000								
12		BATERIA RECARGABLE 9V CON CARGADOR								
13		BATERÍA IMPRES PARA DGP 8050								
14		BATERÍAS RECARGABLES POR CUATRO, AA, CON CARGADOR								
15		BATERÍA PARA UPS 12V - 9 A								
16		SENSOR AUTONOMO FOTO ELDETECTOR DE HUMO								
17		PILA CR 2032 3V LITIO, PARA BOARD								

8. PEDIDO RELACIONADO EN EL ACTA 002 DE FECHA 01/09/2022 ACUERDO FACTURA N° FE-159 POR UN VALOR DE $17

ITEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				N° y FECHA	VALOR	N° y FECHA	VALOR	N° y FECHA	VALOR	
1	2022	TECLADO ALAMBRICO CONEXION USB	Cop	FE-159 01/09/202	$ 17.880.371	002 01/09/2022	$ 17.880.371	N/A	$ 17.880.371	99%
2		MOUSE ALAMBRICO CONEXION USB								
3		MOUSE USB								
4		DISCO DURO EXTERNO USB CON CAPACIDAD DE 1 TB								
5		CABLE UTP CAT 6, EN CAJAS DE 305 METROS (CAJA).								
6		BATERIAS PARA APX 5000 MOTOROLA								
7		BATERÍA PARA UPS 12V - 9 A								
8		SENSOR AUTONOMO FOTO ELDETECTOR DE HUMO AUTÓNOMO INALÁMBRICOS GS558A								
9		CABLE DHMI X5 MTRS DOBLE FILTRO MALLADO								
10		CABLE DE AUDIO 2x1								
11		UNIDAD DE UPS AC REGULACIÓN DE VOLTAJE: +/- 10% • CAPACIDAD: 2000VA/1200W								
12		CARGADORES BATERIAS PARA APX 5000 MOTOROLA								
13		ESTABILIZADOR ELECTRICO								
14		CONVERTIDOR USB A RED								
15		CONVERTIDOR VGA A VIDEO Y RCA								
16		CONVERTIDOR MINI DISPLAYPORT A HDMI HEMB								
17		CONVERTIDOR VGA A HDMI								
18		CONVERTIDOR MICRO-HDMI A VGA								
19		CONECTORES FIBRA OPTICA								
20		TELON DE PROYECCION								
21		MINI CAMARA ESPIA 1080P HD LARGO: 2,56 PULGADAS								
22		PONCHADORA DATOS PROFECIONAL PARA RJ45								
23		CORTADORA PELACABLE PARA CABLE UTP								
24		RJ 45 CAT 6, , BOLSA X100 UND								
25		PERILLA CANAL MP20 PARA RADIO MOTOROLA MODELO DGP 8050								
26		CLIP EN U DE TRANSPORTE PARA RADIO MOTOROLA MODELO DGP 8050								

9. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

(Según objeto contractual, si aplica de lo contrario obviar).

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [1], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

- Los bienes entregados y en general las obligaciones cumplidas acuerdo términos, plazos, condiciones, calidades, cantidades y demás aspectos contractualmente establecidos y debidos por parte del contratista, así como también las dejadas de atender u obradas parcialmente.
- Debe enfatizarse en los factores técnicos contratados, en tratándose de las pruebas de entrega, instalación y puesta en funcionamiento.
- Esta relación debe incluir y de manera independiente y cuando aplique, los factores técnico-económicos ponderables ofertados en la fase precontractual por el ahora contratista, dejando constancia de su total, idóneo y oportuno cumplimiento.
- Dejar constancia de entrega por parte del contratista de estos y junto a la documentación técnica que defina las características reales, físicas, funcionales y suficientes de los artículos, necesarias para la identificación de los elementos, esto de conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa.

10. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda
1	ENTREGA PARCIAL DEL 1ER PEDIDO, PARA LAS UNIDADES FNS, FFS, BNL03, BFLIM30, Y BRIM3	59%	$ 26.871.571
2	ENTREGA TOTAL DE MATERIAL FALTANTE PARA EL BFLIM31, BFLIM33, FNS, FFS, BNL03 Y BRIM3	99%	$ 17.880.371
TOTAL PAGADO			$44.751.942

OBSERVACIONES:

A la Base Naval ARC "Leguizamo", llega el primer pedido de material enviado por parte del contratista, se verifica, se cuenta y se organiza en la bodega.
Se solicita la modificación del anexo A, técnico económico, para incluir distintos materiales teniendo en cuenta las necesidades de las diferentes unidades de la Fuerza Naval de Sur para mantener sus operaciones operativas; por lo anterior y teniendo en cuenta las necesidades que fueron planteadas en el estudio previo inicial e incluidas en el estudio de mercado y presentadas en la oferta económica y acuerdo la prioridad de la misma se hace necesario anexar nuevos ítem al anexo A técnico y económico.
Se realiza trámite de pago a la factura No FE- 156 por un valor de $ 26.871.571

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

El material del primer pedido relacionado a la factura No FE 156, se subió al almacén en el sistema SAP, luego se le informo a los logísticos encargados de cada unidad que realizara el respectivo formato de orden de suministro y se les fue entregado las cantidades de cada material como corresponde.
El 01 de septiembre llega el material que estaba faltando en el BFLIM31, BLFIM33, BRIM3, FNS, FFS, Y BNL03.
Se almacena en la bodega a la espera de las ordenes de suministro para ser entregada a los logísticos de cada unidad.
Se recibe por parte del contratista la documentación para tramite de pago de la última factura No FE-159 por un valor $ 17.880.371.
Se realiza el diligenciamiento formato acta de recepción final del contrato 023-ARC-BNL03-2022
Se realiza entrega de la supervisión de dicho contrato, ya que el suscrito sale a vacaciones en el mes de septiembre.

11. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

(En este aparte el supervisor deberá emitir su concepto frente a llamados de atención al contratista, visitas, relacionar cualquier dato, información o hecho constitutivo de un posible incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista y emitir sus recomendaciones pertinentes y oportunas al Delegarario frente a lo anterior, tendientes a obtener la correcta, idonea y oportuna ejecución de lo contratado)

12. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, artículo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

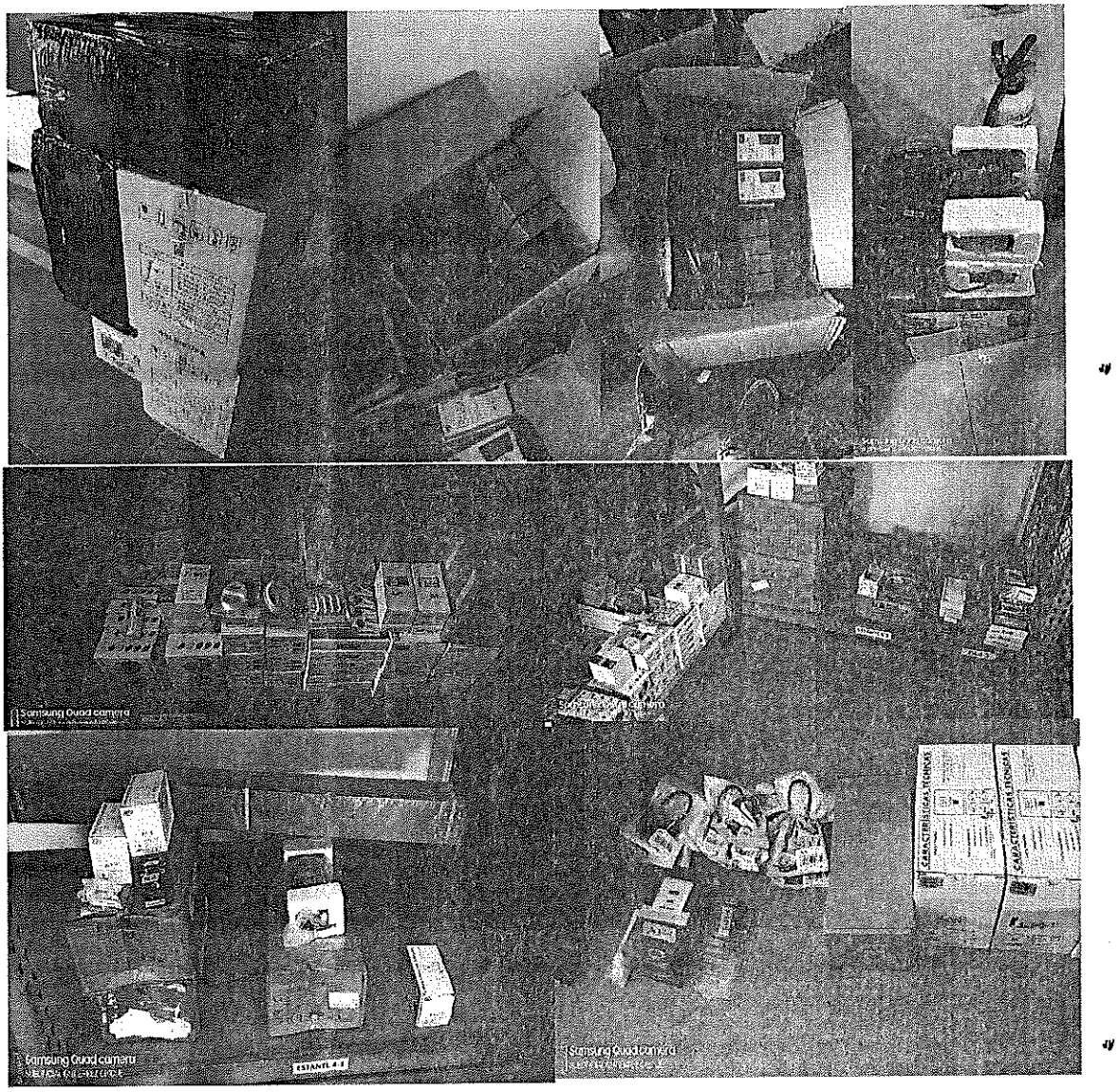
Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista GRUPO CAF TEGNOLOGIA SAS frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019.
En tratandose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia por el representante legal CARLOS ANDRES FONTALVO en el que certifica con planilla que se encuentra al día en sus pagos, certificación de pago adjunta corresponde al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

13. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que (existe / no hay) materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido (satisfactorio / deficiente) cumplimiento a la fecha.

14. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).



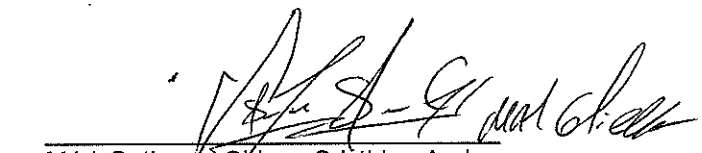
15. RELACIONAR INFORME FINAL:

- Factura No. N/A de fecha N/A, por $N/A () folios.
- Orden de Pago No. N/A de fecha N/A, por $N/A () folios.
- Entrada al Almacén No. N/A de fecha N/A, por $N/A () folios.
- Oficio de fecha N/A, suscrito por N/A () folios.
- Actas reuniones, minutas de seguimiento pactadas en el contrato, (cuando aplique)

16. REPORTE FINAL:

Se recibió el primer pedido, y su respectivo tramite de pago y documentación administrativa, luego se recibió el segundo pedido del material de repuestos de equipo de cómputo, se verifico, se contó y se organizó en la bodega de almacén de comunicación para luego ser entregado a las diferentes unidades. A la fecha se completa en su totalidad la adquisición de repuestos por parte del contrato No 023-ARC-CBNL03-2022.

Atentamente,



MA1 Gutierrez Chicue Cristhian Andres
Supervisor de contrato No. 023-ARC-CBNL03-2022
C.C. 1075277693 de Neiva
Base Naval ARC "Leguizamo"
3124375153
Cristhian.gutierrez@armada.mil.co